

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), octubre veinticuatro de dos mil veintitrés

ACTA DE AUDIENCIA ORAL SENTENCIA
(Artículo 372 del Código General del Proceso)

Proceso	Verbal – Declaración Existencia Unión Marital de Hecho y Existencia de Sociedad Patrimonial
Demandante	NANCY DE LAS MERCEDES LONDOÑO BARRIENTOS
Demandados	Herederos Determinados e Indeterminados del causante JAIME JULIO MESA MANCO con C.C. 2.826.182
Radicado	05001-31-10-002-2022-00356-00
Audiencia	Nº 0106 - 2023
Decisión	Suspende Audiencia

INTERVINIENTES. -

Calidad:	Demandante
Nombre:	NANCY DE LAS MERCEDES LONDOÑO BARRIENTOS
C.C.	43.361.543

Calidad:	Apoderada
Nombre:	ANA CRISTINA TORO SALAZAR
C.C.	42.763.298
T.P.	56.269

Calidad:	Demandado
Nombre:	ERNESTO FABIO MESA SANCHEZ
C.C.	71.764.274

Calidad:	Demandado
Nombre:	JUAN CARLOS MESA SANCHEZ
C.C.	71.335.035

Calidad:	Demandado
Nombre:	JAIME ALBERTO MESA SANCHEZ
C.C.	71.290.336

Calidad:	Demandado
Nombre:	MARCOS MESA SANCHEZ
C.C.	71.261.693

Calidad:	Demandada
Nombre:	CAROLINA MARIA MESA SANCHEZ
C.C.	1.152.189.218

Calidad:	Demandado
Nombre:	DIANA MARIA MESA MARTINEZ
C.C.	43.984.353

Calidad:	Demandado
Nombre:	JAIME MESA LONDOÑO
C.C.	1.038.139.334

Calidad:	Curador Ad-litem
Nombre:	LUIS HENRY GUEVARA TORRES
C.C.	14.274.045
T.P.	324.583

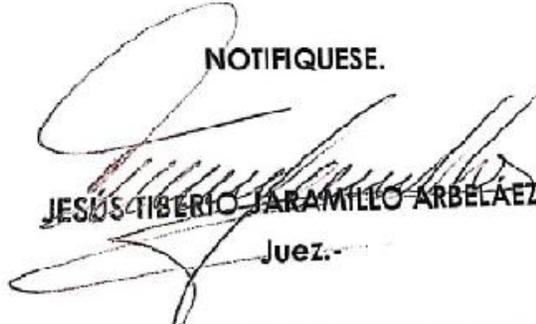
Siendo las 9:00 A.M, del día y hora previamente señalados, se constituye este Despacho en numeral 2° del artículo 443 del Código General del Proceso, con el fin de llevar a cabo la audiencia. Al acto se hicieron presentes las partes, sus apoderados y el Curador Ad-litem de los herederos indeterminados, como consta en el acta de audiencia de control.

Después de practicados los interrogatorios, tanto de la parte demandante como de algunos demandados, se hace necesario **SUSPENDER** la misma, dado que quien aquí oficia como juez tiene una cita médica a la 01:30 p.m.

En consecuencia, con el fin de culminar con los interrogatorios de los señores **DIANA MARIA MESA MARTINEZ** y **JAIME MESA LONDOÑO**, se procederá a fijar la respectiva audiencia, la que de manera oportuna se comunicará a las partes intervinientes para continuar con la misma.

Esta decisión queda notificada en ESTRADOS.

Se firma para constancia por sus intervinientes. La audiencia se terminó a las 11:45 A.M.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.